



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2009

Expte. N° 17.029/09

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 2.990,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de la Factura N° 0001 – 0000072 de la firma E&P S.H., por la reparación, provisión e instalación de mosquiteros en el Jardín Materno Infantil.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 2.990,00), por los gastos ocasionados para la reparación, provisión e instalación de mosquiteras en el Jardín Materno Infantil.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0963-09